

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.205/2019

Arica, 22 de mayo de 2019

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°079/2019 de fecha 20 mayo de 2019; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; las facultades que me confiere el Decreto N°84/2014 de 07 de abril 2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad realizó un llamado a licitación pública a través del portal de Mercado Publico denominada **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD UTA-ARICA"**, de ID N°941739-25-LQ18, adjudicada al proveedor **Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.** RUT N° 99.531.690-0, según consta en Resolución Exenta VAF N°0.06/2019, y cuyo contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta VAF N° 0.56/2019.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el proveedor del Servicio de Guardias de Seguridad UTA – Arica, ha incurrido en 01 infracción de tipo grave, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje de multa por 0,8%, sobre el valor total de la Orden de Compra.

Que, por medio carta DAF N°0.318/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, se notificó al proveedor la aplicación de multa por un monto de \$166.261.- y se le informó el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos.

Que mediante Traslado DAF 079/2019, se solicita elaboración de Acto Administrativo que aplique la multa al proveedor **Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.**, RUT N°99.531.690-0, por incumplimiento del servicio solicitado por la Universidad.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.**, RUT N°99.531.690-0, una multa total de \$166.261.- (ciento sesenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos), equivalente al 0,8% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$20.782.613.- (veinte millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos trece pesos), correspondiente a 01 infracción grave.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A., RUT N°99.531.690-0**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


CONTRALOR


ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

03 JUN 2019

APQ/alc.